



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0479

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0479 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) [Redacted], solicita certificación de constancia laboral del Centro Escolar Kindergarden Nacional de San Rafael Obrajuelo, ahora Escuela Parvularia Julita Alonso.

Los requerimientos mencionados se pidieron a la enlace de la Dirección de Desarrollo Humano donde se encuentra el expediente de la ciudadana [Redacted] a lo que informó que "en relación al Kindergarden Nacional San Rafael Obrajuelo, ahora Escuela Parvularia Julita Alonso, no se encontró en el expediente constancia para certificársela".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petitionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Karla Lissette Rivera Ramirez

Oficial de Información Interina Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0479

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0479 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A:

- 1) Constancia laboral del Centro Escolar Cantón San Jerónimo, del Municipio de San Rafael Obrajuelo.
- 2) Constancia laboral del Centro Escolar Escuela Urbana Mixta Doctor Hermógenes Alvarado P, del Municipio de Santiago Nonualco.

Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

000006

04

RECIBIDO - 4 JUL. 1989

8/8/85
19/5/89

El Suscrito Director de la Escuela Urbana Mixta Unificada "Dr. Hermógenes Alvarado P." de Santiago Nonualco,,departamento de La Paz. HACE CONSTAR QUE: La señorita _____, trabaja en esta Institución con el cargo de profa, Auxiliar desde el 8 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Hasta la fecha actual que se encuentra en labores.

Y para los usos que estime conveniente la interesada ex--tiendo la presente en Santiago Nonualco, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



José Auberto Franco Ramírez

José Auberto Franco Ramírez.

Director de Esc.

EL INFRASCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, CERTIFICA: Que la presente fotocopia de constancia laboral, emitida en fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, es fiel y conforme con la copia que contiene el expediente de empleado de la Sra. _____ Y a solicitud de la Sra. _____, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

F. _____
Lic. Carlos Roberto Vigil Sánchez
Jefe de Administración y Control de Personal

sello



000005

65

RECIBIDO - JUN 20

24/4/84
8/4/85

El Suscrito Director de Nucleo # 4, con sede en la Escuela Urbana Mixta Unificada de San Juan Nonualco, Depto. de La Paz, HACE CONSTAR:

Que la sefiorita _____, desempefio el cargo de Profesora Auxiliar en la Escuela Rural Mixta Canton San Jeronimo desde el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro hasta el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Y para los usos que la interesada estime conveniente, extendiendo la presente en la ciudad de San Juan Nonualco, a los nueve dias del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-----



[Handwritten signature]

Prof. Encarnación Alvarado Coreas
Director de Nucleo # 4

EL INFRASCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, CERTIFICA: Que la presente fotocopia de constancia laboral, emitida en fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, es fiel y conforme con la copia que contiene el expediente de empleado de la Sra. _____ Y a solicitud de la Sra. _____

firmando y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]

F. _____ sello
Lic. Carlos Roberto Vigil Sánchez
Jefe de Administración y Control de Personal

